



Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS

Domicilio CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700, SABINAS, COAHUILA

No. Multa 100707222106157C57217

Cve. Crédito 4927209606

Expediente 2

R.F.C. HESM740623TR5

102102



NOMBRE: HERNANDEZ SANTOS MARIO
DOMICILIO: PINO No. 686 A / ENTRE CALLE HUIZACHE Y CALLE NARANJO, A 1 CUADRA DE LA BIMBO
COLONIA: CHAPULTEPEC, LOCALIDAD: SABINAS, C.P.: 26790
MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA

Oficio

ALEFS/3177/2023

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción V, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En la ciudad de SABINAS, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 11 horas y 12 minutos, del día 25 del mes de Mayo del año de 2023, LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en mi carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 25/10/2022, toda vez que el contribuyente HERNANDEZ SANTOS MARIO se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente HERNANDEZ SANTOS MARIO en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores NINFA RANGEL BRISEÑO y JOSE ANDRES DURAN MIRELES, se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en PINO NO. 686A C.P. 26790 COLONIA CHAPULTEPEC LOCALIDAD SABINAS MUNICIPIO SABINAS COAHUILA en la Ciudad de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, dado que el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, con el objeto de notificar la multa 100707222106157C57217 con número de crédito 4927209606 y habiéndome cerciorado de que el domicilio fuera correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales, cuyas características del domicilio son: es una casa color beige con amarillo con fachada color café con barda color blanca con 3 ventanas y 1 puerta, hicieron constar lo siguiente:

En la visita efectuada por el Notificador C. NINFA RANGEL BRISEÑO de 02 de diciembre del 2023 hace constar que siendo las once horas con veinte minutos procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado, en el cual no le atendió nadie en dicho domicilio. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número exterior 555, que se encuentra dicho inmueble al lado derecho del domicilio buscado, cuyas características son es una casa color celeste con azul con 1 ventana enrejada y 1 puerta, en el cual lo atendió desde el interior y quien no proporciona el nombre quien no se le identifico siendo su media filiación: sexo femenino, edad unos 31 años, rostro afilado, tez blanca, la nariz recta,labios delgados , complexión delgada, Cabello a la altura de los hombros y cafe, estatura aproximada de 157 centímetros y ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/0120/2022, con vigencia del cinco de enero del dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre del dos mil veintidós expedida el tres de enero del dos mil veintidós por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente HERNANDEZ SANTOS MARIO y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente HERNANDEZ SANTOS MARIO y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio PINO NO. 686A C.P. 26790 COLONIA CHAPULTEPEC LOCALIDAD SABINAS MUNICIPIO SABINAS COAHUILA?; a lo que le respondió: "menciona que no sabe sobre el contribuyente que nomas ve a veces a la esposa", a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente HERNANDEZ SANTOS MARIO y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: "menciona que no sabe" concluyo la entrevista ya que la persona que lo atendió menciona no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número exterior 412 que se encuentra dicho inmueble al lado izquierdo del domicilio buscado, cuyas características son: es una casa de 2 pisos color beige con café con 1 puerta color café, en el cual lo atendió desde el interior y quien si proporciona el nombre Jose Luis Rios Treviño quien si le proporciona la identificación siendo la credencial para votar con numero 0707007319422 y ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/0120/2022, con vigencia del cinco de enero del dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre del dos mil veintidós expedida el tres de enero del dos mil veintidós, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente HERNANDEZ SANTOS MARIO y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente HERNANDEZ SANTOS MARIO y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio PINO NO. 686A C.P. 26790 COLONIA CHAPULTEPEC LOCALIDAD SABINAS MUNICIPIO SABINAS COAHUILA?; a lo que le respondió: "no quiso dar informacion mencionando que desconoce", a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente HERNANDEZ SANTOS MARIO y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: "menciona que no sabe" por lo que no es localizable en el domicilio en el que se actúa y al recabar la información con los vecinos manifestaron no tener mayor datos para su localización, no habiendo más hechos que circunstanciar, dio por concluida la acta circunstanciada de hechos a las once horas con treinta minutos del día en que se actúa.

En la visita efectuada por el Notificador C. JOSE ANDRES DURAN MIRELES de fecha 08 de Diciembre del 2023 hace constar que siendo las diez horas con cuarenta minutos procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado, en el cual no le atendió nadie en dicho domicilio. acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número 555, que se encuentra dicho inmueble al lado derecho del domicilio buscado, cuyas características son: es una casa color celeste y azul con una ventana con proteccion y una puerta en el cual lo atendió desde el interior y quien no proporciona el nombre y el cual no se le identifico siendo su media filiación: sexo femenino, edad unos 31 años, rostro afilado, tez blanca, la nariz recta,labios delgados , complexión delgada, Cabello castaño, liso y a los hombros, estatura aproximada de 157 centímetros y ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/0115/2022, con vigencia del cinco de enero del dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre del dos mil veintidós expedida el tres de enero del dos mil veintidós por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente HERNANDEZ SANTOS MARIO y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente HERNANDEZ SANTOS MARIO y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio PINO NO. 686A C.P. 26790 COLONIA CHAPULTEPEC LOCALIDAD SABINAS MUNICIPIO SABINAS COAHUILA?; a lo que le respondió: "menciona que no sabia de esa persona ", a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente HERNANDEZ SANTOS MARIO y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: "menciona que no sabe" concluyo la entrevista ya que la persona que lo atendió menciona no tener mayor información al respecto, acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número 412 que se encuentra dicho inmueble al lado izquierdo del domicilio buscado, cuyas características son: es una casa de dos pisos color beige y café 1 puerta color café , en el cual lo atendió desde el interior y quien si proporciona el nombre Jose Luis Rios Treviño quien si le proporciona la identificación siendo la credencial

para votar con número 0707007319422, y ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/0115/2022, con vigencia del cinco de enero del dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre del dos mil veintidós expedida el tres de enero del dos mil veintidós, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente HERNANDEZ SANTOS MARIO y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente HERNANDEZ SANTOS MARIO y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio PINO NO. 686A C.P. 26790 COLONIA CHAPULTEPEC LOCALIDAD SABINAS MUNICIPIO SABINAS COAHUILA?; a lo que le respondió: "no quiso proporcionar informacion y que desconocia", a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente HERNANDEZ SANTOS MARIO y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: "menciona que no sabe" por lo que no es localizable en el domicilio en el que se actúa y al recabar la información con los vecino manifestaron no tener mayor datos para su localización, no habiendo más hechos que circunstanciar, dio por concluida la acta circunstanciada de hechos a las once horas con cero minutos del día en que se actúa.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 02/12/2022, levantada por el C. RANGEL BRISEÑO NINFA y 08/12/2022, levantada por el C. DURAN MIRELES JOSE ANDRES en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 25/10/2022, emitido por LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de HERNANDEZ SANTOS MARIO.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimo primer día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimo primer día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



Firma Electrónica

TG2A4RAKiYdvyijOqmocydLIJKZusiWd9TLMcg+sYYzRNfijGKSUI4OpdfwgSi/T0BDLZDCXQR4QtTlaeS89a2/K/3a6xYQ0zBaKMgy1wLv3+FykiSgcj28j0rXUxXKZXJsyzy9hYWVjmXeSwA4X51zaQqRNe/AtXWWrOEh+ogJJTbCM74ucKTeTcb4VlmmFW7L9gvYWFikZtVa1xl3NEYE+Zff6DZ50i0laHvUEIMXQnu4OyYmvFp3A+9gWZQakdSh5vOg1UCvzh0oU21kWq58vJq1PlpP7z/Pal+kDxKHRlbGrRJ7EG/GG9Z7mNd/ftnLai43+raIRTohdsNA==

Cadena Original

|4927209606|2|0|May 25 2023 11:12AM|ALEFS/3177/2023|27|HESM740623TR5|HERNANDEZ SANTOS MARIO|

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SABINAS, COAHUILA A 25 DE MAYO DE 2023
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA

